



Av. Fray Antonio Alcaide #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 181/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 25 días del mes de julio del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL145/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE JUGUETES Y BICICLETAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **D.R.M.Y.S.G. OFICIO 971/62/2022**, de fecha 30 de mayo del año 2022, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL145/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE JUGUETES Y BICICLETAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 23 de junio del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 27 de junio del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 08 de julio del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 13 de julio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V., TEMDAMZA, S.A. DE C.V., y SERVICIOS INTEGRALES RENOVA, S.A. DE C.V.**, en la que se le dio lectura a las precisiones administrativas y en la cual no se presentaron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 18 de julio del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V., TEMDAMZA, S.A. DE C.V., SERVICIOS INTEGRALES RENOVA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

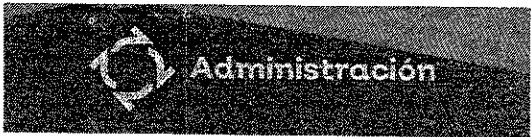
CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V., TEMDAMZA, S.A. DE C.V., SERVICIOS INTEGRALES RENOVA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.	TEMDAMZA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS INTEGRALES RENOVA, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2(Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta Económica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
j) Anexo 11 Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
k) Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número 145/021/2022 de fecha 22 del mes de julio del año 2022, validado por la C. Fabiola González González, en su carácter de Directora de Relaciones Públicas de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	U.M	DESCRIPCIÓN	RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.	TEM DAMZA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS INTEGRALES RENOVA, S.A. DE C.V.
1	98.00	pieza	Fisher-Price Hello Hands Play Kit Modelo: GWT74 Código: 53294700	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.
2	78.00	pieza	Bandai Kindi Kids Tiara Sparkle Scented Big Sister Muñeca	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.
3	248.00	pieza	Set de Juego Pinypon Tienda de Accesorios Famosa Pinypon	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.
4	635.00	pieza	Spin Master Jumanji Refresh Mod. 6062371	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.
5	97.00	pieza	Fisher Price Mattel Imaginext DC Super Friends Batman Figura XL Deluxe HFG47	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.
6	260.00	pieza	Mod. 8183, Track Turbo RC, LEGO® Racers.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.
7	98.00	pieza	FISHER PRICE Ríe y Aprende Juguete para Bebés Pizza Aprendizaje Delicioso MODELO grw82	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.
8	78.00	pieza	Muñeca Baby Alive Bebé Cumpleañera Hasbro. Cod. 1089408691	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.
9	248.00	pieza	Set de muñeca Barbie tienda de helados Mattel Código de Producto: 1114501898	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.
10	304.00	pieza	Juego de Mesa Mattel Preguntados Mattel SKU: 41945374 MODEL: GXM03	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.
11	97.00	pieza	Casa en la playa de Mickey y sus amigos LEGO® DUPLO®: Mickey Mouse, el Pato Donald y Goofy. Mod. 10827	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.
12	260.00	pieza	LEGO® Technic Monster Jam Grave Digger® (42118)	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.
13	331.00	pieza	LEGO® DC Batman™ Batmóvil: Caza de The Penguin™ (76181)	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

14	15.00	pieza	CUADRO DE ACERO MEDIDA: Rodado 20" Asiento: de MTB (mountain bike) MANUBRIO: de MTB (mountain bike) FRENOS: de Cangrejo delantero y Trasero RINES: Aluminio 20" LLANTAS: Llanta para todo terreno 20" EXTRAS: diablos traseros, puños de hule, fabricada con un tubo de acero de 18", biela del cigüeñal medida de 5 1/2, estrella del cigüeñal material acero de 44 dientes, el piñón cuenta con 18 dientes. Estatura recomendada: 110 - 150 cm Grupo de edad recomendado: 7 - 12 años Varios Colores: Negro, verde, azul, rojo y/o aluminio. Cualquier color que oferten de los solicitados y cantidades serán aprobadas, excepto colores pastel o rosa, la bicicleta es unisex y debe ser destinada tanto para niño o niña.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE: con lo solicitado en el anexo técnico.
----	-------	-------	--	---	---	---

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	U.M	DESCRIPCIÓN	RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.		TEM DAMZA, S.A. DE C.V.		SERVICIOS INTEGRALES RENOVA, S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE.	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	98.00	pieza	Fisher-Price Hello Hands Play Kit Modelo: GWT74 Codigo: 53294700	\$361.77	\$35,453.46	\$394.64	\$38,674.72	\$361.12	\$35,389.76
2	78.00	pieza	Bandai Kindi Kids Tiara Sparkle Scented Big Sister Muñeca	\$562.77	\$43,896.06	\$613.90	\$47,884.20	\$561.76	\$43,817.28
3	248.00	pieza	Set de Juego Pinypon Tienda de Accesorios Famosa Pinypon	\$442.18	\$109,660.64	\$482.36	\$119,625.28	\$441.38	\$109,462.24
4	635.00	pieza	Spin Master Jumanji Refresh Mod. 6062371	\$407.90	\$259,016.50	\$444.97	\$282,555.95	\$407.17	\$258,552.95
5	97.00	pieza	Fisher Price Mattel Imaginext DC Super Friends Batman Figura XL Deluxe HFG47	\$349.15	\$33,867.55	\$380.88	\$36,945.36	\$348.52	\$33,806.44
6	260.00	pieza	Mod. 8183, Track Turbo RC, LEGO® Racers.	\$523.52	\$136,115.20	\$571.09	\$148,483.40	\$522.58	\$135,870.80
7	98.00	pieza	FISHER PRICE Rie y Aprende Juguete para Bebés Pizza Aprendizaje Delicioso MODELO grw82	\$386.75	\$37,901.50	\$421.90	\$41,346.20	\$386.05	\$37,832.90
8	78.00	pieza	Muñeca Baby Alive Bebé Cumpleañera Hasbro. Cod. 1089408691	\$446.31	\$34,812.18	\$486.87	\$37,975.86	\$445.51	\$34,749.78
9	248.00	pieza	Set de muñeca Barbie tienda de helados Mattel Código de Producto: 1114501898	\$483.56	\$119,922.88	\$527.51	\$130,822.48	\$482.69	\$119,707.12
10	304.00	pieza	Juego de Mesa Mattel Preguntados Mattel SKU: 41945374 MODEL: GXM03	\$421.80	\$128,227.20	\$460.13	\$139,879.52	\$421.04	\$127,996.16
11	97.00	pieza	Casa en la playa de Mickey y sus amigos LEGO® DUPLO®: Mickey Mouse, el	\$649.60	\$63,011.20	\$708.63	\$68,737.11	\$648.43	\$62,897.71





Av. Fray Antonio Alcaide#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

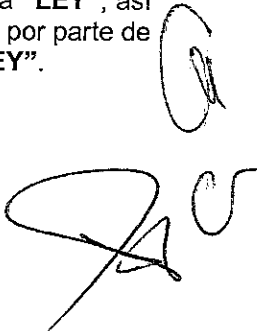
			Pato Donald y Goofy. Mod. 10827						
12	260.00	pieza	LEGO® Technic Monster Jam Grave Digger® (42118)	\$401.26	\$104,327.60	\$437.72	\$113,807.20	\$400.54	\$104,140.40
13	331.00	pieza	LEGO® DC Batman™ Batmóvil: Caza de The Penguin™ (76181)	\$683.60	\$226,271.60	\$745.72	\$246,833.32	\$682.37	\$225,864.47
14	15.00	pieza	CUADRO DE ACERO MEDIDA: Rodado 20" Asiento: de MTB (mountain bike) MANUBRIO: de MTB (mountain bike) FRENOS: de Cangrejo delantero y Trasero RINES: Aluminio 20" LLANTAS: Llantita para todo terreno 20" EXTRAS: diablos traseros, puños de hule, fabricada con un tubo de acero de 18", biela del cigüeñal medida de 51/2, estrella del cigüeñal material acero de 44 dientes, el piñón cuenta con 18 dientes. Estatura recomendada: 110 - 150 cm Grupo de edad recomendado: 7 – 12 años Varios Colores: Negro, verde, azul, rojo y/o aluminio. Cualquier color que oferten de los solicitados y cantidades serán aprobadas, excepto colores pastel o rosa, la bicicleta es unisex y debe ser destinada tanto para niño o niña.	\$3,047.98	\$45,719.70	\$3,324.96	\$49,874.40	\$3,042.49	\$45,637.35
				SUBTOTAL:	\$1,378,203.27	SUBTOTAL:	\$1,503,445.00	SUBTOTAL:	\$1,375,725.36
				I.V.A.:	\$220,512.52	I.V.A.:	\$240,551.20	I.V.A.:	\$220,116.06
				TOTAL:	\$1,598,715.79	TOTAL:	\$1,743,996.20	TOTAL:	\$1,595,841.42

El presente cuadro económico fue elaborado por el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes;

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,598,715.79 (un millón quinientos noventa y ocho mil setecientos quince pesos 79/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY", así mismo, que conforme a los criterios de preferencia, el presente participante cuenta con mayor capital por parte de mujeres, atendiendo a lo señalado en el artículo 49 apartado 2 fracción VII y 68 apartado 1 de la "LEY".





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **SERVICIOS INTEGRALES RENOVA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, atendiendo a los criterios de preferencia, el presente participante adjudicado cuenta con mayor capital por parte de mujeres, atendiendo a lo señalado en el artículo 49 apartado 2 fracción VIII y 68 apartado 1 de la **"LEY"**.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **TEMDAMZA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 25 de julio del año 2022. Así como, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Óscar René Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

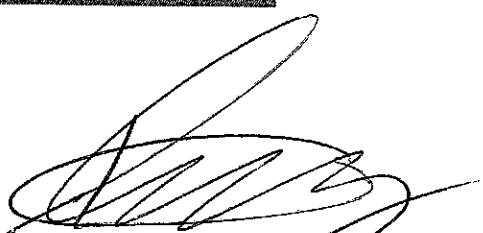
Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

Confederación Patronal de la República Mexicana

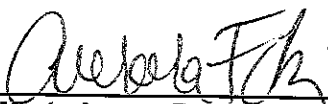


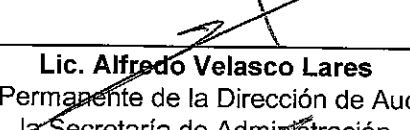


Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

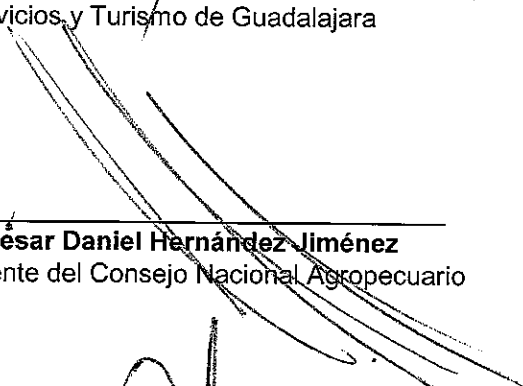

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

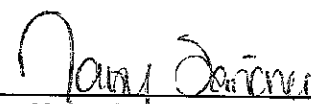

Lic. María Aurora Fernández Guerrero
Vocal suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico


Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la Secretaría de Administración

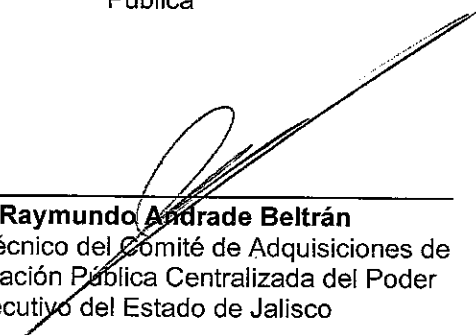

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

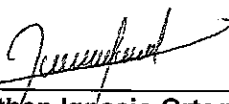

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez
Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL145/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE JUGUETES Y BICICLETAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.